



COMISIÓN PREPARATORIA DEL PLENO EL CONSEJO

Martes, 29 de noviembre de 2022

El pasado lunes 28 se reunió, bajo la presidencia del General de División, Jefe del Gabinete Técnico, Santiago Martín la Comisión Preparatoria del Pleno del Consejo (que se celebrará el próximo 15 de diciembre) en la que se trataron, entre otros los siguientes asuntos:

☞ **Inicio del curso para la incorporación a la Escala de Suboficiales con anterioridad al Curso de C. para el ascenso a Cabo** a fin de no derrochar recursos humanos, materiales y económicos al existir guardias civiles que han aprobado para el precitado curso de suboficial y se encuentran realizando el curso de cabo.

El representante del Mando del Personal (en adelante REMAPER) manifestó que lo ideal era que ambos procesos no se “solaparan” para que en una determinada convocatoria se optara por uno de los dos cursos y no como se está ocurriendo ahora; pero este “problema” tenía una difícil solución porque la convocatoria del curso de suboficial dependía de la oferta de empleo público anual.

☞ **Funciones burocráticas realizadas por guardias civiles.**

El REMAPER reconoció que la Guardia Civil forma a guardias civiles para que ejerzan funciones operativas y no para ejercer funciones burocráticas, siendo un tema complejo pero que hay que abordar.

Como opciones para ejercer esas funciones burocráticas se barajan las posibilidades que sea personal en reserva, funcionarios o personal laboral. Pero estas posibilidades conllevan dificultades a las que hay que dar una respuesta antes de proceder a su regulación.



INFORMA

☛ **Pabellones.**

Todas las asociaciones profesionales hemos solicitado la apertura de un grupo de trabajo que abordase la modificación de la normativa de pabellones que data del año 2005 y que, en muchos aspectos, se encuentra obsoleta y no da respuesta a los problemas que presenta una materia tan compleja y sensible.

☛ **Productividad por objetivos para final de año.**

Habrà “bufanda” para finales de año, pero está será, aproximadamente, un cincuenta por ciento menor que la cuantía que se repartió el año anterior. La cuantía será, aproximadamente, de 21 millones de euros (incluido el crédito extraordinario que se solicita todos los años).

☛ **DAS Y DSJ pendiente de disfrutar.**

Tanto los DAS como los DSJ pendientes de disfrutar se han ido reduciendo paulatinamente desde febrero del presente año hasta la fecha. El número de de DAS no disfrutados a fecha de noviembre es de 66.000 y el número de DSJ es de 17.700; y el personal “afectado” es de 23.768 en lo que se refiere a DAS y de 4.389 en lo que se refiere a DSJ.

Sobre el momento de poner el contador de DAS y DSJ a 0 o prorrogar su disfrute, el Mando de Operaciones lo expondrá en el pleno del Consejo.

☛ **Personal en reserva destinado en sedes del Ministerio de Defensa e incumplimiento del convenio.**

Por incumplimiento reiterado del Ministerio de Defensa del pago del montante señalado en el convenio suscrito, la Dirección General de la Guardia Civil no volverá a firmar ningún nuevo convenio, por lo que según se vayan produciendo “bajas” del personal destinado en las sedes del Ministerio de Defensa no se cubrirán éstas con personal de Guardia Civil.

El personal afectado es de setenta y cinco componentes.

Los otros convenios que la Dirección General de la Guardia Civil tiene suscritos con ISFAS, residencias militares, club militares... no se verán afectadas.



INFORMA

☛ **Criterio de elección de unidad por los sargentos alumnos para las prácticas**

APC presentó por escrito la siguiente pregunta;

Primera y única.- Jefatura de Enseñanza. Curso de Formación para el acceso a la Escala de Suboficiales.

1. ¿Cuál va a ser definitivamente el criterio para la elección por los sargentos alumnos de las unidades en las que realizarán las prácticas previstas en el plan de estudios?
2. Si el criterio definitivamente elegido no es igual al criterio utilizado en todos los años anteriores:
 - 2.1 ¿Por qué se ha modificado el criterio?
 - 2.2 ¿La modificación de ese criterio tuvo su génesis en la instancia cursada inicialmente por algún o alguna alumna?
 - 2.3 ¿Por qué no se informó a los alumnos al comienzo del curso que se iba a cambiar el criterio utilizado en los años anteriores para que este cambio no fuera sorpresivo y perjudicara a quien habían confiado (con toda lógica) en el criterio utilizado todos los años anteriores?

El REMAPER contestó que el criterio que se aplicará será el de clasificación conforme a las calificaciones obtenidas durante el primer curso puesto que, una vez ingresan en el centro docente, todos son sargentos alumnos.

Se reconoce una falta de previsión al no comunicar al inicio del curso el cambio de criterio pero aun así se mantiene este nuevo criterio; desconociendo que el origen de ese cambio fuese la instancia de algún alumno.

Y este nuevo criterio se mantendrá en el futuro.

Las fechas que facilitó el REMAPER son las siguientes:

- a/ Antes del 01/02/2023, se designarán las unidades que se podrán solicitar.
- b/ 07/02/2023, petición de unidades.
- c/ 10/02/2023, adjudicación de unidades.
- d/ 20/02/2023, incorporación a las unidades.

APC-GC seguirá asesorando jurídicamente a aquellos CABOS que se consideren perjudicados con este cambio de las reglas del juego a mitad de la partida con el fin de estudiar cada caso y ver la viabilidad de iniciar acciones legales en el ámbito administrativo y, en su caso, en el contencioso-administrativo.

Si quieres información adicional o plantear cualquier pregunta, puedes dirigirte a info@apcabos.es